

**PROPUESTA DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A LOS COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ANDALUCÍA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS A ADOPTAR PARA LA DESIGNACIÓN DE PROCURADOR O PROCURADORA QUE REPRESENTA DE FORMA GRATUITA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS FASES DEL PROCESO PENAL EN QUE SU INTERVENCIÓN NO SEA PRECEPTIVA.**

Ante la necesidad de aprobar un proyecto de Orden por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva a los colegios de procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva,

**PROPONGO**

Se dicte acuerdo de inicio de tramitación del proyecto de Orden por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva a los colegios de procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Instrucción 1/2013, de 12 de julio de 2013, de la Viceconsejería, sobre la elaboración de disposiciones de carácter general y con arreglo a la documentación que se acompaña al presente.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN.  
Fdo.: Esteban Rondón Mata



FIRMADO POR	ESTEBAN RONDON MATA	14/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmAC3E64SBVTPYZBX4ARZ4UE5PH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	